



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

Acuerdo de Consejo Regional

N° 179-2014-GRA/CR

Huaraz, 07 de noviembre de 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz con fecha 07 de noviembre del año 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional-, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización- y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, modificada mediante Ley N° 27902;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Ancash emitir Acuerdos Regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, precepto normativo que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización en su artículo 8° precisa que *“La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia...”*;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala en su artículo 13° que el Consejo Regional *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)”*.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, realizada en la Ciudad de Huaraz, el día 07 de noviembre de 2014, fue visto el oficio N° 169-2014 - REGION ANCASH/G.G., mediante el cual el Gerente General del Gobierno Regional de Ancash, Señor Mag. Nicanor Figueroa Rosario, remite información emitida por el Ing. Luis E. León Pinedo, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash referente al Estado Situacional de las Obras correspondiente al periodo 2009 al 2013, que consta de 43 folios elaborados por los ingenieros Elizabeth Maza Ambrosio y Alex Blas Pérez, información que se realiza en base al Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2014-GRA/CR, de fecha 08 de mayo de 2014.



Que, sobre el particular el Consejero Regional por la Provincia de Asunción, Señor Wilfredo Francisco Ramírez Padilla, manifestó que en la provincia de Asunción se ha ejecutado una obra de envergadura, la “Construcción de la Carretera Carhuaz – Chacas - San Luis”; pero lamentablemente pese a existir varias observaciones presentadas por parte de los Consejeros Regionales de las Provincias de Carhuaz y de Carlos Fermín Fitzcarrald, sobre la obra no culminada al 100% existiendo dificultades a la fecha. La Comisión de Infraestructura del Consejo Regional emitió pronunciamiento referente a la mencionada obra. El presente informe es sorprendente al señalar que la obra se encuentra culminada al 100% e incluso se encuentra liquidada, exigir a los organismos del estado como es la Procuraduría, Control Interno y otros investigue a profundidad falencias existentes en la obra.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Bolognesi, Señor Gudberto Carrera Padilla, dijo que revisando este informe no obra lo solicitado mediante un Acuerdo de Consejo Regional, sobre el estado situacional de las obras, no se ve las obras que se encuentran con 1 o 2 años de proceso de ejecución y paralizados hasta la fecha, debiéndonos haber informar las obras por contrato, ¿y quién firma? firma un ingeniero de sistemas de informática la relación de obras, queremos informes reales para tomar decisiones no queremos un listado, pido que se debe reiterar y se nos informe a detalle el estado situación de las obras paralizadas, concluidas con resolución, en mi provincia existen varias obras paralizadas más de dos años en proceso de ejecución debiendo el Ejecutivo Regional detallarnos un informe real de las obras.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Casma, Señor Jesús Rafael Rodríguez Fuentes, manifestó que revisando este informe debo resaltar el Acuerdo que nosotros hemos adoptado es solicitar al Ejecutivo Regional un informe detallado del estado físico y financiero de las obras en ejecución que no han sido recepcionadas ni culminadas o paralizadas, obras que estén en ejecución, queremos saber cuál es la situación real de aquellas obras que hoy están paralizadas que no han sido recepcionadas, liquidadas, queremos saber el estado físico y financiero, sin embargo tengo que lamentar mucho esto no es un error, esto es una forma de dilatar y de cumplir entre comillas con el Consejo Regional, tratando de enviar una información sacada del sistema, la cual no corresponde al Acuerdo de Consejo Regional adoptado, mucho cuidado, sinceramente todavía estamos advirtiendo, estamos observando algunos problemas en la administración no podemos seguir en lo mismo, el informe enviado por los ingenieros que han suscrito este informe dice, *estado situacional de obras en ejecución y ejecutadas en el periodo 2009-2013*, en el encabezado del cuadro dice: *estado situacional de obras en ejecución*, pero la parte de observación, dice: obra culminada, culminada, culminada, paralizada, culminada, liquidada, en liquidación, ¿o sea? nosotros hemos pedido otra cosa, no hemos pedido este informe, debiendo solicitar al Ejecutivo Regional el llamado de atención correspondiente y se remita al Consejo Regional el informe que hemos solicitado a través del Acuerdo N° 074 – 2014, estamos en el mes de noviembre han pasado varios meses en esta gestión regional hay una Comisión que ha trabajado con la revisión de estas obras, hay algunas que ya están reiniciándose, según tengo entendido, es necesario que el presidente encargado tome los correctivos que se requieren y reiterar que se nos informe al Consejo Regional lo que nosotros hemos pedido ¿Qué cosa es? El estado situacional de las obras paralizadas que no han sido recepcionadas, que no han sido terminadas y hoy están paradas por falta de recursos.

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Ocros, Señora Elamidiana Enedina León Gamarra, manifestó que este problema no solamente crece en una provincia si no en



todas las provincias, el informe que envía el responsable de este cuadro como ya el colega consejero que me ha antecedido informo que es una copia que lo han sacado de la computadora, por ejemplo acá tengo uno, dos, tres, cuatro obras que en realidad dice *se paraliza debido a la falta de pago a los trabajadores de la obra por parte del alcalde*, en ese entonces posiblemente ellos hicieron la transferencia de dinero a las municipalidades, esto me refiero al 2009 y 2010 y así sucesivamente son las 4 obras, entonces ¿Qué hicieron? Pidieron informe a los alcaldes, en qué situación se encuentran estas obras, algunas veces a nosotros nos preguntan también, ¿Qué respuesta se puede dar a la población? ¿Qué hemos hecho durante estos cuatro años? Y creo que desde un inicio siempre se ha solicitado referente a estas obras para que se nos informe claramente bien sustentado ¿Qué hicieron de esta paralización de obras? se han concluido o no se han concluido, si ese dinero quedo en mano de la municipalidad o es que devolvieron o desembolsaron, quisiéramos saber todo este informe para también nosotros llevar el informe a nuestros pueblos, por ejemplo acá dice construcción de micro represa de la laguna Querococha distrito y provincia de Llipa, esta obra también está paralizada, por esta laguna paralizada se pasa para verificar otras lagunas de otros distritos, entonces ¿Qué se ha hecho al respecto? quisiéramos un informe precisando todos esto.

Que, la Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, Señora Cheldi Rosa Castillo de Solórzano, se refirió que hay un canal en la institución educativa de San Nicolás, Ricardo Palma, en el informen dice administración directa y no han hecho nada, absolutamente nada, se ha quedado en la primera y la segunda etapa en ambas como quien dice han sustraído el dinero y no han completado lo que decía el TDR.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Huari, Señor Roberto Ramiro Rodríguez Pasco, de igual modo señalo que la Provincia de Huari existen dos obras como son el colegio "San Cristóbal de Chupan" y el colegio "Juan Velazco Alvarado" en el Distrito de Huachis, ambas instituciones educativas definitivamente se encuentran abandonadas, donde reiteradamente he solicitado un informe detallado de las obras mencionadas pero lamentablemente no se me hace llegar información exacta, que la Gerencia Regional, informe documentadamente el estado actual de la obra o si se encuentra esa judicializado.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Pomabamba, Señor Hernán Jovito López Herrera, es lamentable revisar este cuadro de obras que mencionan que no se ajustan a la verdad, por ejemplo el Distrito de Huallan ha tenido una obra que se ha ejecutado la implementación de la segunda etapa en los 6 sectores de rectificación pero acá informan, en observación dice que ha sido por la modalidad de encargo al municipio del Distrito de Huallan que no se ajusta a la verdad también dice que está culminada, en proceso de entrega, si se verifica insitu esa obra no está ni al 80%, cuantas veces he pedido que se informe mediante documentos y a la fecha no tengo información alguna.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución de Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2008-REGION ANCASH/CR y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas pertinentes; previa las



Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2008-REGION ANCASH/CR y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas pertinentes; previa las deliberaciones del caso, el Consejo Regional de Ancash en sesión ordinaria y por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR, al Ejecutivo Regional el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2014-GRA/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, tomar las medidas correctivas llamándosele la atención severamente a los funcionarios que entregaron información distinta a lo solicitado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL

JORGE A. VILLANUEVA ALDAVE
CONSEJERO DELEGADO